

## **Corte Superior de California, condado de Contra Costa**

### **Métodos alternativos para resolver conflictos**

Cuando la gente piensa sobre lo que hace la corte, en general piensa en los juicios por jurado. Pero en realidad, de las miles de demandas que se inician en las cortes de California todos los años, la mayoría de los casos se resuelven sin ir a juicio. Cuando las partes no pueden llegar a un acuerdo entre sí, pueden trabajar con otra persona que está especialmente capacitada para ayudarlos a explorar opciones para resolver, o tomar decisiones para resolver, su disputa. Estas formas de evitar el litigio se llaman Métodos alternativos para resolver conflictos, o ADR, por sus siglas en inglés. Las opciones de ADR que se ofrecen en la corte superior del condado de Contra Costa son las siguientes:

- Mediación
- Arbitraje judicial
- Evaluación neutral de un caso
- Conferencias de resolución con un mentor

#### Información básica sobre el uso de ADR:

Existen “alternativas” para resolver su disputa que no pasan necesariamente por hacer un juicio. La alternativa más popular es la mediación, pero el arbitraje y la evaluación neutral del caso también son opciones comunes. Los distintos procesos de ADR están diseñados para resolver distintos tipos de disputas, o distintas fases de la misma disputa, y dan resultados distintos. Usted puede elegir el proceso que mejor se adecue a sus objetivos. El ADR se usa en muchos tipos de casos distintos, como por ejemplo:

- En casos de derecho familiar, los padres que no se pueden poner de acuerdo en cómo compartir y dividir las responsabilidades paternas después de una separación o divorcio tienen que ir a mediación antes de poder iniciar un caso en la corte.
- En casos de reclamos menores, la corte ofrece mediación gratis el mismo día del juicio para algunos tipos de casos.
- En casos que involucran a menores de edad, el juez de menores que está considerando el caso puede remitirlo a mediación.
- En casos de tutelas de menores, el juez testamentario que está considerando el caso puede remitirlo a mediación.
- En todos los casos civiles de jurisdicción limitada o ilimitada.

#### El uso de ADR ANTES de iniciar un caso en la corte:

Antes de iniciar un caso en la corte, puede intentar un método alternativo para resolver su conflicto. Puede encontrar a mediadores y árbitros privados en el directorio telefónico o puede hacer una búsqueda en Internet. Escriba la palabra “Mediator” (Mediador) y su ciudad y estado. Encontrará a mediadores que prestan servicio en su zona. También hay agencias sin fines de lucro que ofrecen servicios de resolución de conflictos, frecuentemente con cuotas progresivas dependiendo de sus ingresos, en casos de conflictos entre vecinos, entre propietario e inquilino, quejas de consumidores y muchos otros tipos de conflictos. En el condado de Contra Costa, los distintos procesos de ADR civiles funcionan de la siguiente manera:

## **MEDIACIÓN DE LA CORTE**

La mediación le brinda una oportunidad de recibir ayuda para explorar alternativas para resolver su conflicto.

- Un mediador lo ayuda a comprender los distintos puntos de vista, explorar posibles soluciones y crear acuerdos que todos pueden aceptar.
- Para prepararse para el proceso de mediación, tendrá que compartir documentos y otra información para ayudar a las partes a negociar un acuerdo.
- La mediación es confidencial; puede hablar abiertamente sobre los problemas, y esto puede ayudar a resolver el conflicto.

**Honorarios:** La primera ½ hora de preparación y las primeras 2 horas de mediación son gratis. Si necesita más tiempo, tiene que pagar el honorario normal del mediador por hora.

## **ARBITRAJE JUDICIAL**

El arbitraje le permite tomar una decisión sobre cómo su caso será resuelto.

- Un árbitro es un abogado independiente elegido por todas las partes para examinar el caso y escribir una decisión (otorgamiento).
- Si no está de acuerdo con la decisión del árbitro, puede solicitar un juicio en la corte. Si nadie pide un juicio, la decisión del árbitro se convierte en una orden de la corte.
- Tiene que compartir documentos y presentar pruebas para demostrar su caso, de la misma manera que en un juicio.
- Puede llegar a un acuerdo en el caso en cualquier momento del proceso.

**Honorarios:** Los árbitros judiciales cobran a las partes \$150 por caso o por día.

## **EVALUACIÓN NEUTRAL DEL CASO**

Una evaluación neutral del caso permite recibir una opinión sobre lo que podría ocurrir si el caso se decidiera en la corte. Un abogado independiente examina la información proporcionada por las partes del caso.

- Los evaluadores también pueden ayudar a las partes a elaborar un plan para resolver el caso.
- Muchas personas usan la información proporcionada por el evaluador para llegar a un acuerdo entre sí, o con la ayuda de un mediador.

**Honorarios:** La primera ½ hora de preparación y las primeras 2 horas de evaluación son gratis. Si necesita más tiempo, tiene que pagar el honorario normal del evaluador por hora.

## **CONFERENCIAS DE RESOLUCIÓN CON UN MENTOR**

Un mentor de resolución es un abogado independiente que busca maneras de resolver el caso.

- Estas conferencias son informales y se pueden programar antes del juicio o en la misma mañana del juicio, y en general duran 2 horas.
- Toda la información que se proporcione al mentor también se puede compartir con el juez, y el juez se puede involucrar en las discusiones para llegar a un acuerdo.

**Honorarios:** Este programa es gratuito.

## **JUECES PROVISORIOS**

Un juez provisorio es un abogado independiente elegido por las partes para que sea juez sólo en su caso. Si bien el juicio no tiene lugar en una sala de la corte, se realiza de la misma manera que cualquier otro juicio de primera instancia, salvo que no puede haber jurado y el juicio no puede durar más de 5 días.

- La decisión del juez provisorio se puede apelar a la corte superior.
- Las partes tienen que proporcionar su propio taquígrafo de la corte.

**Honorarios:** Este programa es gratuito.